

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Administración y Finanzas

Memorando N°: 4773

Referencia: D.Ex 200 del 09/02/2016

Materia: Gran Compra ID 26.520 Compra de Uniformes Femeninos para Municipalidad de Providencia.

Providencia, Marzo 3 de 2016.

DE : SRA. DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

A : SRA. ALCALDESA

En relación a la Gran Compra realizada para la “**ADQUISICION DE UNIFORMES FEMENINOS**” – ID 26.520, gestionada a través del Decreto de la referencia, informo a usted lo siguiente:

1. A la Intención de Compra se presentaron 2 empresas:
 - a. **Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A** – RUT 96.556.930-8
 - b. **Edenred S.A** – RUT 96.781.350-8

2. Los establecimientos asociados a las empresas participantes son:
 - a. Diseños, Creaciones Y Alta Costura Bercovich Ltda.
 - b. Confecciones Cubillos
 - c. Confecciones Paulina Sanhueza (Confecciones Star)
 - d. Esteva Hermanos Asociados Compañía Ltda. (Scappini)
 - e. Patricia Alejandra Nazar Salame
 - f. Sociedad Comercializadora Bensons Ltda.
 - g. Modaktuall S.A
 - h. Confecciones Sonia Melej Y Compañía Ltda.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Administración y Finanzas

3. Informo a usted que la evaluación fue realizada de acuerdo a los siguientes criterios:

a. Comisión Máxima

Tabla Porcentaje de Comisión Máxima

PORCENTAJE DE COMISION MAXIMA	PUNTAJE
1% - 3%	100 PUNTOS
3,1% - 5%	85 PUNTOS
5,1% - 8%	60 PUNTOS
8,1% -10%	35 PUNTOS
10,1% - 12%	10 PUNTOS
12,1% - y más	0 PUNTOS

b. Cumplimiento Requisitos Formales

Cumple	100 Puntos
No Cumple	0 Puntos

4. Se realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidas en la respectiva Intención de Compra, artículo N°5.

En el proceso de apertura todas las empresas cumplen con la entrega de las muestras solicitadas en el artículo N°3.

En el proceso de evaluación de las muestras entregadas, el resultado del cumplimiento técnico es el siguiente:

- El asociado Paulina Sanhueza no cumple con la composición de telas solicitadas para Guilete, Falda y Pantalón.
- El asociado Patricia Nazar no cumple con terminaciones bien acabadas, como también con la composición de telas solicitadas en el chaleco.
- El asociado Scapinni cumple con todo lo solicitado.
- El asociado Cubillos no cumple con la composición de telas solicitadas para Guilete, Falda y Pantalón.
- El asociado Bercovich no cumple con la composición de telas solicitadas para Guilete, Falda y Pantalón, además no presenta muestra de chaleco.
- El asociado Sonia Melej no cumple con la composición de telas solicitadas para Guilete, Falda, Pantalón y Blusa.
- El asociado Modaktuall no cumple con la composición de telas solicitadas para el chaleco.
- El asociado Bensons no cumple con la entrega de Guilete.

Por lo tanto, la oferta del establecimiento asociado Scapinni cumple técnicamente con lo solicitado, la cual presento su oferta por la empresa Sodexo y Edenred

Cuadro de Evaluación

EMPRESAS	COMISION MAXIMA 94%		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 6%		TOTAL
	Ofertado	Puntaje	Ofertado	Puntaje	
SODEXO	3%	94	Cumple	6	100
EDENRED	1%	94	Cumple	6	100

5. Según estos Criterios “Porcentaje de Comisión” y “Cumplimiento de Requisitos Formales” ambas empresas **igualan** en puntaje. Esto debido que en el primer criterio sus porcentajes de comisión (3% y 1%) caen dentro del mismo rango obteniendo los 100 puntos. Además estas empresas cumplen con la presentación de requisitos formales correspondiente a la carta oferta.

Cabe señalar que el porcentaje de comisión es el que la empresa aplicará al asociado, no viéndose afectado el valor a pagar por parte de la Municipalidad.

6. Como consecuencia de este resultado se debe aplicar el criterio de desempate **RESULTADO FINAL** según el punto N°6 de las aclaraciones a la Gran Compra, obteniendo **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A. - 79 puntos y EDENRED CHILE S.A. - 76 puntos.**
7. Conforme a lo anterior, se propone seleccionar la oferta de **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE S.A** con el asociado **ESTEVA HERMANOS ASOCIADOS COMPAÑÍA LTDA. (SCAPPINI)** el cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en la Gran Compras, y que técnicamente resulta más conveniente a los intereses municipales.

Sólo existe una oferta por \$181.487.376, correspondiente al asociado Scappini, presentada por SODEXO, la cual es la única que cumple técnicamente con lo solicitado.

8. La siguiente contratación “**Adquisición De Uniformes Institucionales Femeninos**”, tendrá una duración de 2 años (4 temporadas) a contar de la fecha de firma del acuerdo complementario.
9. Los valores unitarios son los siguientes:

Conjunto Otoño

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total	Valor total
360	3 Blusa o poleras manga larga (Código: I 01)	\$20.825	\$239.785	\$86.322.600
	1 Gillette (Código: I 02)	\$26.180		
	1 Chaquetón (Código: I 08)	\$49.980		
	1 Chaleco (Código: I 07)	\$19.040		
	3 Faldas (Código: I 04) o 3 Pantalones (Código: I 06), o bien todas las combinaciones posibles.	\$27.370		

Conjunto Primavera

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total	Valor total
360	3 Blusa o poleras manga larga (Código: V 01)	\$19.040	\$183.855	\$66.187.800
	1 Gillette (Código: V 02)	\$21.420		
	1 Chaqueta (Código: V 03)	\$39.270		
	3 Faldas (Código: V 04) o 3 Pantalones (Código: V 06), o bien todas las combinaciones posibles.	\$22.015		

10. El valor anual estimado a pagar de acuerdo a las cantidades estimadas por temporada es el siguiente:

Temporada	Cantidad	2016	2017	Total
Otoño	360	\$86.322.600	\$86.322.600	172.645.200
Primavera	360	\$66.187.800	\$66.187.800	132.375.600
Total		152.510.400	152.510.400	305.020.800
IVA		28.976.976	28.976.976	57.953.952
Total IVA incluido		181.487.376	181.487.376	362.974.752

Según lo establecido en las cláusulas del Convenio Marco, esta contratación no tiene reajuste.

11. La empresa seleccionada deberá entregar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento de la adquisición de uniformes institucionales. Este documento deberá ser presentado dentro de los **5 (cinco)** primeros días hábiles siguientes desde la notificación a la empresa seleccionada. Se aceptará cualquier instrumento de garantía que sea pagadero a la vista e irrevocable, que asegure el cobro de manera rápida y efectiva por un monto equivalente al 5% del valor total de la adquisición impuesto incluido, este monto deberá ser expresado en moneda nacional. Este documento deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el acuerdo complementario y hasta 90 (noventa) días corridos después de terminado dicho acuerdo.

Cualquiera que sea el documento entregado por concepto de garantía por fiel y oportuno cumplimiento deberá indicar la glosa "En garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del acuerdo complementario para la Adquisición de Uniformes Institucionales", a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT: 69.070.300-9.

El documento en garantía será devuelto después de diez hábiles posteriores a la fecha de su vencimiento, y una vez que el proveedor seleccionado haya dado total, íntegro y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones por él contraídas en el respectiva acuerdo complementario. Previamente a la restitución de la garantía, se requerirá la verificación de lo anterior, para lo cual la sección de abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Providencia emitirá el respectivo informe de cumplimiento entendiendo, para tales efectos, que las obligaciones del proveedor revisten el carácter de indivisibles.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección Administración y Finanzas

12. Las multas que se aplicarán por concepto de incumplimiento corresponderán a aquellas establecidas en las bases de la licitación ID 2239-8-LP12 "Administración de beneficios de alimentación, uniformes, vestuario institucional y ropa corporativa".
13. Este costo debe ser imputado en la cuenta 215 22 02 002 010 001

Solicito a usted si así lo estima conveniente, encomendar al Concejo Municipal se autorice su adjudicación.

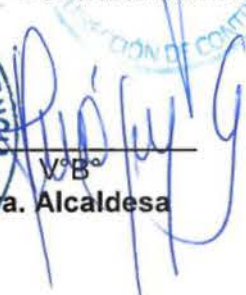

ANA MARIA SILVA GARAY
Directora de Administración y Finanzas


V°B°
Director de Secpla


V°B°
Directora de Jurídica


V°B°
Contralor Municipal


V°B°
Administrador Municipal


V°B°
Sra. Alcaldesa


LGR/DCN/par.-

Distribución:

1. Sr. Alcalde
2. Archivo Sección Abastecimiento

Para Concejo

*2
627
4-3-2016*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
SECCIÓN ABASTECIMIENTO

CARTA OFERTA - GRANDES COMPRAS "CONVENIO MARCO ID 2239-8-LP12" - UNIFORME INSTITUCIONAL FEMENINO

Cantidad	Detalle de lo solicitado	Nombre o identificación del set.	Precio Unitario Neto	Total	Valor Total
360	<u>Conjunto Otoño:</u> • 3 Blusa o poleras manga larga (Código: I 01) • 1 Gillette (Código: I 02) • 1 Chaquetón (Código: I 08) • 1 Chaleco (Código: I 07) • 3 Faldas (Código: I 04) o 3 Pantalones (Código: I 06), o bien todas las combinaciones posibles.	ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LTDA	\$20.825 \$26.180 \$49.980 \$19.040 \$27.370	\$ 239.785	\$ 86.322.600
360	<u>Conjunto Primavera:</u> • 3 Blusa o poleras manga larga (Código: V 01) • 1 Gillette (Código: V 02) • 1 Chaqueta (Código: V 03) • 3 Faldas (Código: V 04) o 3 Pantalones (Código: V 06), o bien todas las combinaciones posibles.	ESTEVA HERMANOS COMPAÑÍA LTDA	\$19.040 \$21.420 \$39.270 \$22.015	\$ 183.855	\$ 66.187.800
SUBTOTAL				\$ 423.640	\$ 152.510.400
I.V.A. 19 %				\$ 80.492	\$ 28.976.976
TOTAL				\$ 504.132	\$ 181.487.376

Porcentaje máximo de comisión que aplica a sus establecimientos asociados:	3%
--	----

El oferente deberá presentar la carta oferta por ambos conjuntos para participar en la presente gran compra, bastará con no contar con al menos uno de los dos conjuntos solicitados para desestimar su oferta.

Nombre Representante o Razón Social: SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACIÓN CHILE SA

Firma: